

El Presidente de la República,

ACUERDA :

Aprobar el acuerdo siguiente expedido por el señor Jefe Político de este departamento, el 18 del corriente y que dice así :

«Alejandro Cárdenas, Jefe Político del departamento; considerando: que a pesar de que existen varias disposiciones sobre higiene, se hace sentir la mayor atención que debe prestársele, porque no existe junta organizada que se encargue de hacerlas ejecutar, y aunque hay un Delegado de Sanidad encargado de aplicarla, éste por sí solo no puede hacer eficaz el saneamiento completo que requiere una ciudad populosa como Managua por la falta de cohesión de algunos funcionarios; y en consecuencia para llevar a la práctica todas las medidas que la ciencia aconseja, es indispensable organizar un Consejo de Sanidad Departamental que atienda sólidamente la higiene pública y privada con arreglo a la ley. Por tanto, en uso de sus facultades delegadas,

ACUERDA :

1.º—Organizar un Consejo de Sanidad Departamental con residencia en esta capital, compuesto de nueve miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Químico, y tres Vocales, debiendo ser Abogado el Secretario.

2.º—Nombrar miembros del Consejo de Sanidad a los doctores José D. Arana, Emilio Pallais, Fidel Nóbili, En-

rique A. Rodríguez, Juan F. Gutiérrez, Jorge Bravo, Jerónimo Ramírez, José Dolores Lola y Herman Giebler.

3º—Los miembros del consejo durarán en sus funciones, dos años, debiendo ejercer el cargo de Presidente el Doctor Arana, para organizarse y para mientras se reforma la Ley de Sanidad Departamental que es a la que deben sujetar sus disposiciones.

4º—El Consejo queda facultado para reformar o ampliar las leyes sobre higiene, formar su reglamento interior y celebrar un Plan de Arbitrios, todo con aprobación del Ejecutivo, y tendrá además a su disposición, por lo menos diez policiales y la dependencia necesaria para ejecutar sus disposiciones.»

Comuníquese—Palacio Nacional—Managua, 31 de octubre de 1911—Díaz—El Ministro de Policía—Mena.
